

Estado Civil Juzgado S.

En la Ciudad de Mexico a los veinte dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, presentes en la casa No: 1 de la calle del Arzobispado, habitacion particular del Ciudadano Presidente el C. Diputado Pedro Contreras Elizalde, y la Señora Doña Margarita Suarez y Mbara cuyos generales de ambos, constan en la acta de presentacion siendo este el deud designado para la celebracion del matrimonio de los dos ultimos, dispensadas las publicaciones por el C. Gobernador del Distrito segun consta en su Oficio relativo fecha 17 del presente, y cumplidas todas las formalidades de la ley, yo el presente Juez del Estado Civil he solemnemente la siguiente declaracion: "En nombre de la ley declaro unido en legitimo e indisoluble matrimonio al C. Pedro Contreras Elizalde y a la Señora Doña Margarita Suarez y Mbara" Levantandose esta acta que firmaron conmigo los contrayentes y testigos que lo fueron los C. Sebastian Lerdo de Tejada, y Pedro Cgaxora.

Levantose por duplicado esta acta que para mayor solemnidad y como documento de familia firmaron conmigo los contrayentes los padres de la Señora, y las demas personas que concurrieron.

<u>St. Bercego</u>	<u>Pedro Contreras Elizalde</u>	<u>Margarita Suarez</u>
<u>Berito Suarez</u>	<u>Benigno Maga de Suarez</u>	<u>Felicitas Suarez</u>
<u>Solidad Juan</u>	<u>Marcela Suarez de Santacruz</u>	
<u>Juan Maria de Tejada</u>	<u>Agustina de los Rios</u>	<u>Pedro y Jilote</u>
<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Sebastian Lerdo de Tejada</u>	<u>E. Arce</u>
<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Manuel Sanchez</u>	<u>Pedro Aguirre</u>
<u>Pedro Baranda</u>	<u>Pedro Baranda</u>	<u>Manuel Contreras Elizalde</u>